



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION

# VERSION PÚBLICA

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la Información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

Nosotros: **CARLOS ALBERTO LOPEZ MOJICA**, de treinta y nueve años de edad, Médico, del domicilio de **XXXXXXXXXX**, actuando en carácter de Médico Director del Hospital Nacional de La Unión, según el Artículo Ocho, del Reglamento General de Hospitales, emitido el día diez de junio de mil novecientos noventa y seis, publicado el día catorce de junio de mil novecientos noventa y seis en el Diario Oficial No. Ciento diez tomo número trescientos treinta y uno, y según acuerdo número seiscientos veintitrés, de fecha quince de agosto del año dos mil diecinueve, extendido por la Ministra de Salud Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, según partida número uno y nombrado en la Unidad Presupuestaria número cero uno, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el **HOSPITAL**; por una parte, y por la otra el señor **JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA**, de treinta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio **XXXXXXXXXXXX**, quien actúa en nombre y representación de la sociedad, en calidad de Apoderado Administrativo de la Sociedad que gira con la denominación, **“SUPLIDORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que se puede abreviarse, **SUPLIDORES DIVERSOS, S. A DE C.V.**, persona jurídica del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: **XXXXXXX**; personería que acredito con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de escritura de Constitución de la Sociedad otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del notario JAIME BELFREDIS ALAS MARTINEZ, inscrita al número CATORCE del Libro MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Registro de Sociedades; Escritura de Modificación al Pacto Social otorgada en la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día veintitrés de abril de dos mil cuatro, ante los oficios notariales del Notario MAURICIO SALVADOR GARCIA VILLEDA, inscrita en el Registro de Comercio bajo el numero VEINTICUATRO del Libro MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE del Registro de Sociedades. Credencial de Representación Legal de la Sociedad Suplidores Diversos Sociedad Anónima de Capital Variable, donde consta que el Administrador Unico es el Señor HUGO FILIBERTO MUÑOZ GONZALEZ, y El Administrador Único Suplente es el Señor ANA ISABEL GARCIA LOPEZ, para un periodo de cinco años, inscrita bajo el numero CINCUENTA Y CUATRO DEL LIBRO TRES MIL CIENTO VEINTIUNO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. Poder Administrativo con cláusula Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, ante los oficios del Notario PEDRO FAUSTO ARIETA IGLESIAS, donde se me faculta para comparecer a actos como el presente, inscrito al número CUARENTA Y SEIS, del Libro UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS del Registro de Otros contratos mercantiles, para que pueda comparecer en nombre de la Sociedad a suscribir y adquirir obligaciones en contratos como el presente, convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El "CONTRATISTA" se obliga a suministrar a precios firmes los siguientes Insumos Médicos:

RE N.	CODIGO	DESCRIPCION: PRESENTACIÓN: MARCA: ORIGEN: VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	U/M	CANTIDA D OFRECID A	P/U	MONTO TOTALS	PLAZO DE ENTREGA	% DE ENTREGA
11	<b>SUPLIDORE DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>							
4	10300010	CABLE, LAPIZ Y PUNTA PARA ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, ESPIGA EN 3, EMPAQUE ESTERIL, DESCARTABLE, CON INTERRUPTOR DE MANO	C/U	100			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		CABLE, LAPIZ Y PUNTA PARA ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, ESPIGA EN 3, EMPAQUE ESTERIL, DESCARTABLE, CON INTERRUPTOR DE MANO MARCA: HAITECH ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	100	\$1.40	\$140.00	30 - DIAS 60 - DIAS	50% 50%
5	10300030	PLACA AUTOADHERIBLE PARA ELECTRODO NEUTRO DE ELECTROCAUTERIO, UN CUERPO, TAMAÑO ESTANDAR, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE.	C/U	200			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						

CONTRATO No. 09/2021  
HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION  
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2021 RESOLUCION DE ADJUDICACION 05/2021  
INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION AÑO 2021



		PLACA AUTOADHERIBLE PARA ELECTRODO NEUTRO DE ELECTROCAUTERIO, UN SOLO CUERPO, TAMAÑO ESTANDAR, COMPATIBLE CON DIFERENTES MARCAS Y MODELOS. EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE. ADEMÁS OFRECEMOS EN COMODATO: UN CABLE UNIVERSAL PARA LAS PLACAS ELECTROCAUTERIO MARCA: SHINMED ORIGEN: CHINA TAIWAN VENCIMIENTO: NO MENOR A DIECIOCHO MESES PRESENTACION: UNIDAD	C/U	200	\$1.30	\$260.00	30 - DIAS	100%
8	10403005	BOLSA PARA ENEMA DE BARIO CON SU EQUIPO COMPLETO, CON BALON	C/U	12			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		ENEMA DE SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD, CON SU CANULA Y BALON INCORPORADO NOTA: SE ENTREGARAN 1 KIT DE: UN INFLADOR Y UN INSUFLADOR. MARCA: MICROBAR ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	12	\$28.00	\$336.00	30 - DIAS 60 - DIAS	50% 50%
9	10403045	SAL EFERVESCENTE BEBIBLE, PARA DOBLE MEDIO DE CONTRASTE SOBRE DE 3 GRAMOS.	C/U	34			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		MEDIO DE CONTRASTE EFERVESCENTE, PARA HACER ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR, SOBRE POR 4 GR. INCLUYENDO: 1 SOBRE DE MICROBAR ACIDO DE 1.6 GR 1 SOBRE DE MICROBAR BASE DE 2.4 GR MARCA: MICROBAR ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	34	\$3.50	\$119.00	30 - DIAS	100%
15	10500035	INSPIROMETRO INCENTIVO PARA TERAPIA RESPIRATORIA CON CAPACIDAD DE (2000-2500)ml EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	140			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		INSPIROMETRO INCENTIVO PARA TERAPIA RESPIRATORIA CON CAPACIDAD DE 4000ML EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE MARCA: AIRLIFE/CAREFUSION/VYAIR ORIGEN: USA/MEXICO/CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	140	\$5.50	\$770.00	30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
16	10500040	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA PARA ADULTO Y TUBO DE EXTENSION DE 7 PIES, EMPAQUE INDIVIDUAL , DESCARTABLE	C/U	580			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA PARA ADULTO TODA POSICION Y TUBO DE EXTENSION DE 7 PIES, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	580	\$0.88	\$510.40	30 - DIAS	100%
17	10500045	MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIATRICA Y TUBO DE EXTENSION DE 7 PIES, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	400			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA TODA POSICION PEDIATRICA Y TUBO DE EXTENSION DE 7 PIES, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	400	\$0.88	\$352.00	30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
18	10501005	MASCARILLA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIATRICO, DESCARTABLE	C/U	100			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		MASCARILLA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY TAMAÑO PEDIATRICO, DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	100	\$1.35	\$135.00	30 - DIAS 120 - DIAS	50% 50%

CONTRATO No. 09/2021  
HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION  
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2021 RESOLUCION DE ADJUDICACION 05/2021  
INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION AÑO 2021



19	10501010	MASCARILLA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE	C/U	100			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		MASCARILLA PARA ADMINSTRACION DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	100	\$1.35	\$135.00	30 - DIAS	100%
20	10501015	MASCARILLA DE REINHALACION CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y TUBO EXTENSION DE 7',TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE	C/U	700			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		MASCARILLA DE REINHALACION CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y TUBO EXTENSION DE 7 PIES, TAMAÑO ADULTO DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	700	\$1.40	\$980.00	30 - DIAS	100%
21	10501020	MASCARILLA DE REINHALACION CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y TUBO EXTENSION DE 7',TAMAÑO INFANTIL, DESCARTABLE	C/U	450			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		MASCARILLA DE REINHALACION CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y TUBO EXTENSION DE 7 PIES, TAMAÑO INFANTIL MARCA: AIRLIFE/CAREFUSION ORIGEN: USA/MÉXICO VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	450	\$1.40	\$630.00	30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
23	10600040	BOLSA URINARIA, GRADUADA, CAPACIDAD (1 - 2) Lt, ESTERIL, VALVULA DE VACIADO, ANTIREFLUJO, FIJA,DE LATEX CON FILTRO ANTIBACTERIANO EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DESCARTABLE	C/U	600			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		BOLSA URINARIA GRADUADA, CAPACIDAD 2,000 ml, VALVULA DE VACIADO, ANTIREFLUJO, FIJA, LIBRE DE LATEX CON FILTRO ANTIBACTERIANO, CON CLAMP INTERRUPTOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	600	\$1.40	\$840.00	30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
24	10600060	CEPILLO QUIRURGICO CON JABON YODADO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	2,000			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		CEPILLO QUIRURGICO CON JABON YODADO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: DISPOMEDIC ORIGEN: ESPAÑA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	2000	\$0.70	\$1,400.00	30 - DIAS 60 - DIAS	50% 50%
29	10600235	GORRO PARA CIRUJANO, DESCARTABLE	C/U	23,000			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		GORRO PARA CIRUJANO, DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	23,000	\$0.07	\$1,610.00	30 - DIAS	100%
31	10600280	MAQUINA PARA AFEITAR, TIPO RASTRILLO DE 2 HOJAS,DESCARTABLE	C/U	360			30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		MAQUINA PARA AFEITAR, TIPO RASTRILLO DE 2 HOJAS, DESCARTABLE MARCA: MEDLINE ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	360	\$0.21	\$75.60	30 - DIAS 150 - DIAS	50% 50%
34	10600310	PAÑAL MEDIANO PARA ADULTO, DESCARTABLE	C/U	400			30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		PAÑAL MEDIANO PARA ADULTO, DESCARTABLE TALLA M MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	400	\$0.65	\$260.00	30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %

CONTRATO No. 09/2021  
HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION  
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2021 RESOLUCION DE ADJUDICACION 05/2021  
INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION AÑO 2021



MINISTERIO  
DE SALUD

37	10600445	TRAJE PARA CIRUJANO, TALLA M, EMPAQUE INDIVIDUAL,DESCARTABLE	C/U	600				30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>							
		TRAJE PARA CIRUJANO TALLA "M" COMPUESTO DE: GORRO, MASCARILLA QUIRURGICA DE TRES CAPAS, CAMISA, PANTALON Y ZAPATERA EN EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	600	\$3.45	\$2,070.00		30 - DIAS 120 - DIAS	50% 50%
39	10600500	VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	115				30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>							
		VALVULA (LLAVE) DE 3 VIAS,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	115	\$0.20	\$23.00		30 - DIAS 150 - DIAS	50% 50%
40	10600600	ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, PAR.	C/U	10,000				30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>							
		ZAPATERAS DESCARTABLES TALLA UNIVERSAL CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTES, PAR MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	10000	\$0.16	\$1,600.00		30 - DIAS	100%
53	10603025	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AUTOADHERIBLE, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 100ml EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	1,500				30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>							
		BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AUTOADHERIBLE, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 100ML EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	1,500	\$0.06	\$90.00		30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
56	10604015	CANULA NASAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO TAMAÑO NEONATAL, CON TUBO EXTENSION 7' EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE	C/U	60				30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>							
		CÁNULA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO TAMAÑO NEONATAL, CON TUBO EXTENSIÓN DE 7 PIES, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. MARCA: WESTMED ORIGEN: USA/MEXICO VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	60	\$2.70	\$162.00		30 - DIAS	100%
69	10606010	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	C/U	6,000				30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>							
		GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX N° 6 1/2 ESTÉRIL DESCARTABLE PAR MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	6,000	\$0.45	\$2,700.00		30 - DIAS	100%
70	10606015	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	C/U	7,000				30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>							
		GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX N° 7 ESTÉRIL DESCARTABLE PAR MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	7,000	\$0.45	\$3,150.00		30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
71	10606020	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7 1/2, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	C/U	10,000				30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>							

CONTRATO No. 09/2021  
HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION  
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2021 RESOLUCION DE ADJUDICACION 05/2021  
INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION AÑO 2021



MINISTERIO  
DE SALUD

		GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX N° 7 1/2 ESTÉRIL DESCARTABLE PAR MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	10,000	\$0.45	\$4,500.00	30 - DIAS 150 - DIAS	50% 50%
72	10606025	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 8, ESTERIL DESCARTABLE, PAR	C/U	8,000			30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX N° 8 ESTÉRIL DESCARTABLE PAR MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	8,000	\$0.45	\$3,600.00	30 - DIAS 150 - DIAS	50% 50%
75	10607020	GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, DESCARTABLE,EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	C/U	1,600			30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		BATA DE AISLAMIENTO O EXAMINACIÓN, TALLA "M", CON PUÑO, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTÉRIL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	1,600	\$1.75	\$2,800.00	30 - DIAS 150 - DIAS	50% 50%
76	10607030	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE,EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	C/U	1,800			30 - DIAS 150 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		BATA DE AISLAMIENTO O EXAMINACIÓN, TALLA "L", CON PUÑO, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTÉRIL MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	1,800	\$1.75	\$3,150.00	30 - DIAS 150 - DIAS	50% 50%
81	10610170	SONDA PARA DRENAJE URINARIO,DE LATEX,CON BALON 5-15cc, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 16Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	450			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		SONDA PARA DRENAJE URINARIO,DE LATEX,CON BALON 5-15CC, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 16FR, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	450	\$0.95	\$427.50	30 - DIAS	100%
82	10610185	SONDA PARA DRENAJE URINARIO,DE LATEX,CON BALON 5-15cc, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 22Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	24			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN, 5-15CC. 2V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 22 FR TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE MARCA: EVERGRAND ORIGEN:CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	24	\$0.95	\$22.80	30 - DIAS 120 - DIAS	50% 50%
84	10611040	TUBO CONECTOR TRANSPARENTE PARA SUCCION, CON CONECTOR EN AMBOS EXTREMOS, 6 PIES DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	120			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		TUBO CONECTOR TRANSPARENTE PARA SUCCIÓN, CON CONECTOR EN AMBOS EXTREMOS, 6 PIES DE LONGITUD EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: MEDLINE ORIGEN: USA/CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	120	\$2.75	\$330.00	30 - DIAS	100%
85	10611075	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	10			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						

CONTRATO No. 09/2021  
HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION  
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2021 RESOLUCION DE ADJUDICACION 05/2021  
INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION AÑO 2021



MINISTERIO  
DE SALUD

		TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	10	\$0.98	\$9.80	30 - DIAS	100%
94	10611125	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	15			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	15	\$0.90	\$13.50	30 - DIAS	100%
98	10611170	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, DESCARTABLE, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 9.5mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	C/U	15			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION 9.5MM DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: VITAL SIGNS / CAREFUSION ORIGEN: USA/MEXICO VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	15	\$0.95	\$14.25	30 - DIAS	100%
118	10705065	VENDA ELASTICA 4" x 5 YARDAS SIN ESTIRAR, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	C/U	804			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		VENDA ELASTICA 4" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	804	\$0.34	\$273.36	30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
119	10705070	VENDA ELASTICA 6" x 5 YARDAS SIN ESTIRAR, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	C/U	600			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		VENDA ELASTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	600	\$0.48	\$288.00	30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
121	10705080	VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 2" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO	C/U	120			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO 2" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	120	\$0.75	\$90.00	30 - DIAS	100%
132	10900005	GAFAS PROTECTORAS DE OJOS, CABEZA Y CARA, DE POLICARBONATO O DE PLASTICO, QUE PERMITAN USAR LENTES GRADUADOS	C/U	480			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		GAFAS PROTECTORAS GRADO MEDICO TIPO GOOGLE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE, QUE SE ADAPTAN SUAVEMENTE A LA CARA, CORREA ELASTICA Y AJUSTABLE, PERMITE USAR LENTES GRADUADOS, CON SELLO PROTECTOR CONTRA SALPICADURAS. MARCA: PAKION ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	480	\$3.20	\$1,536.00	30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
155	11500030	AGUJA DE VERRES CON ESCUDO AUTORETRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, 75-125mm	C/U	3			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						

CONTRATO No. 09/2021  
HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION  
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2021 RESOLUCION DE ADJUDICACION 05/2021  
INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION AÑO 2021



MINISTERIO  
DE SALUD

		AGUJA DE VERRÉS DESCARTABLE, DE 2.10 x 120 MM, PRESENTACION EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: PAJUNK ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	3	\$15.51	\$46.53	30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
165	11501075	PINZA GRASPER SIN GARRA, LONGITUD 40-60cm, DIAMETRO 5mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	6			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		PINZA DE AGARRE LAPAROSCOPICA, ATRAUMATICA, DESCARTABLE, DE 5 MM DE DIAMETRO x 45 CM DE LONGITUD DE TRABAJO, CON: * ALMOHADILLAS FABRICADAS DE LATIS, QUE SUJETAN CON SUAVIDAD, REDUCEN PRESION Y CONSERVAN LA TRACCION * MANGO QUE PERMITE SUJETAR Y BLOQUEAR EL TEJIDO GARANTIZANDO CONTROL PRECISO. PRESENTACION EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: APPLIED ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	6	\$126.11	\$756.66	30 - DIAS	100%
168	11501090	SISTEMA DE IRRIGACION Y SUCCION PARA LAPAROSCOPIA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	2			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		SISTEMA DE IRRIGACION/SUCCION PARA LAPAROSCOPIA, CON VALVULAS INDEPENDIENTES, DE 5 MM DE DIAMETRO x 33 CM DE LONGITUD, CON SET PARA BOLSA DE IRRIGACION DOBLE, PRESENTACION EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: APPLIED ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	2	\$57.00	\$114.00	30 - DIAS	100%
169	11501095	TIJERA METSELBOUN CURVA PARA LAPAROSCOPIA, 5mm x 35-40cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	3			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		TIJERA LAPAROSCOPICA DESCARTABLE EPIX, TIPO METZENBAUM, CURVA, DE 5mm DE DIAMETRO x 35 cm LONGITUD, ROTABLE 365°, PRESENTACION EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL MARCA: APPLIED ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	3	\$108.65	\$325.95	30 - DIAS	100%
171	11502005	TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 5mm CON VAINA Y ESCUDO AUTORETRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	10			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		TROCAR DE 5 MM x 100 MM, CON ESTRIAS EN Z PARA MEJOR FIJACION, CON OBTURADOR AUTORETRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: APPLIED ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	10	\$38.00	\$380.00	30 - DIAS	100%
172	11502010	TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 10mm CON VAINA, ESCUDO Y REDUCTOR 5 - 12mm INCLUIDO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	20			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON ESTRIAS EN Z PARA MEJOR FIJACION, OBTURADOR AUTORETRACTIL, ACTIVACION Y DESACTIVACION INTUITIVAS, MANEJABLE CON UNA MANO, REDUCTOR ( 5-11)MM INCORPORADO, DE 11 MM DE DIAMETRO X 100 MM LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: APPLIED ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	20	\$40.00	\$800.00	30 - DIAS	100%
173	11502015	TROCAR DE 12mm CON VAINA, ESCUDO Y REDUCTOR 5-10mm INCLUIDO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	13			30 - DIAS	100%

	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		TROCAR PARA CIRUJIA LAPAROSCOPICA CON ESTRIAS EN Z PARA MEJOR FIJACION, OBTURADOR AUTORETRACTIL, ACTIVACION Y DESACTIVACION INTUITIVAS, MANEJABLE CON UNA MANO, REDUCTOR ( 5-12)MM INCOPORADO, DE 12 MM DE DIAMETRO X 100 MM LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: APPLIED ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	13	\$40.00	\$520.00	30 - DIAS	100%
185	11900110	BOLSA PARA ESTERILIZAR A VAPOR Y/U OXIDO ETILENO, ROLLO DE 30 cm x 100 YARDAS ( <b>DEBERA INCLUIR MAQUINA SELLADORA EN COMODATO</b> )	C/U	24			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZACION CON VAPOR Y GAS, 30 cm DE ANCHO Y 100 METROS DE LARGO, SELLADO CON CALOR, ROLLO. ( <b>MÁQUINA SELLADORA EN COMODATO</b> ) MARCA: STERIMED ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	24	\$70.00	\$1,680.00	30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
193	12100165	TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA)	C/U	10,400			30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (SELLO DE HEPARINA) MARCA: EVERGRAND ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR A DOS AÑOS PRESENTACION: UNIDAD	C/U	10400	\$0.07	\$728.00	30 - DIAS 120 - DIAS	50 % 50 %
197	12100190	URINALES PLASTICOS GRADUADOS TAMAÑO ADULTO, CAPACIDAD 1000 ml, REUSABLE	C/U	120			30 - DIAS	100%
	11	<b>SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.</b>						
		URINALES PLASTICOS GRADUADOS TAMAÑO ADULTO, CAPACIDAD 1000 ml, REUSABLE MARCA: EDIGAR ORIGEN: MEXICO VENCIMIENTO: NO APLICA PRESENTACION: UNIDAD	C/U	120	\$3.30	\$396.00	30 - DIAS	100%
		<b>MONTO TOTAL</b>				\$41,150.35		

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: Las bases de licitación No. Cero dos pleca dos mil veintiuno, y sus anexos; las dos adendas, La oferta del contratista de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno.- La resolución de adjudicación y garantías de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos. El presente contrato y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado, estos documentos son complementarios y lo requerido en uno es igualmente obligatorio como si requiriera en todos. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** 1 El Ministerio de Salud, a través de su Laboratorio de Control de Calidad, hará todos los análisis de calidad que considere necesarios, reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a otros laboratorios nacionales o extranjeros reconocidos, cuando los intereses del Ministerio así lo demanden. 2. Si el análisis que realice el Laboratorio de Control de calidad, establece que un Insumo contratado no cumple con lo requerido por el **MINSAL** y/o Hospital Nacional, el suministrante previa notificación escrita estará obligado a cambiarlo, entregando un insumo que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir de dicha notificación; ante un segundo rechazo de control de calidad, el **MINSAL** y/o Hospital Nacional, procederá a la anulación del contrato, aplicando las bases de la licitación respectiva y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; será responsabilidad del contratista retirar el Insumo de los lugares de entrega pactados. 3. La UACI se reserva el derecho de informar sobre los rechazos del laboratorio de control de calidad, a las Instituciones Gubernamentales y a las Entidades Oficiales Autónomas que adquieren este tipo de Insumos. 4. EL VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS NO DEBE SER MENOR DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA

FECHA DE RECEPCION DE CADA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL. 5. La rotulación del empaque primario y secundario deberá comprender lo que se pide a continuación; salvo el caso de INSUMOS presentados en contenedores pequeños, en cuyo caso se limitara a los literales: a, c, d, f, g, h, i, j.; a) Nombre Genérico del producto, b) Nombre Comercial del producto, c) Forma farmacéutica del producto. d) Presentación, e) Concentración de los ingredientes activos, f) Cantidad del producto en el envase, g) Fórmula cualitativa del producto, h) Número de lote, i) Fecha de fabricación, j) Fecha de expiración, k) Nombre del fabricante, l) Número de registro en el Consejo Superior de Salud, m) Indicaciones de uso, ñ) Otras indicaciones del fabricante, n) Condiciones de manejo y almacenamiento, o) Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano, la rotulación debe ser completamente legible (no borrosas, ni manchadas) en viñetas de material adecuado (no fotocopia de ningún tipo), p) Grabar o imprimir directamente en el empaque primario la leyenda **"PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION" O "PROPIEDAD DEL MINSAL"**. NOTA: Toda la información debe ser grabada o impresa directamente en el empaque primario, (no se permitirá viñetas adhesivas), 6. La rotulación del empaque colectivo debe contener: Nombre genérico del producto, Nombre comercial del producto, Laboratorio fabricante, Condiciones de manejo y almacenamiento, Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano, la rotulación debe ser completamente legible (no borrosas, ni manchadas) en viñetas de material adecuado. 7. EMPAQUE PRIMARIO: Debe ser inerte y proteger al Insumo de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad). Además debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque). 8) EMPAQUE SECUNDARIO: El empaque secundario debe ser resistente, que le permita la protección necesaria del empaque primario, (no se aceptara empaque tipo cartulina). 9. EMPAQUE COLECTIVO. Debe ser de material resistente que permita el estibamiento normal en bodega, sus divisiones deberán ser adecuadas a la altura de las unidades del producto y deben garantizar la seguridad del mismo. 10. Cada lote de Insumo suministrado deberá acompañarse de un CERTIFICADO DE ANÁLISIS del laboratorio fabricante que deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre y dirección del fabricante, Nombre genérico del Insumo, Forma farmacéutica, Número de lote, Fecha de fabricación, Fecha de expiración, Número y fecha del protocolo de análisis, Resultado de cada prueba y límites aceptables, Otras pruebas requeridas. 11. En caso de Insumos que puedan degradarse, presentar el estándar de referencia del producto de degradación, con sus respectivos certificados de análisis extendidos por el proveedor (del principio activo). DE REQUERIR CONDICIONES ESPECIALES PARA SU ALMACENAMIENTO, ESTOS DEBERAN ESPECIFICARSE EN TODOS LOS EMPAQUES, EN LUGAR VISIBLE Y CON LA SIMBOLOGIA CORRESPONDIENTE. 12. POR CADA INSUMO EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR PAGO DE ANÁLISIS POR CADA NÚMERO DE LOTE A ENTREGAR, DE ACUERDO A LAS TARIFAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS. ESTE CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD, EMITIDO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINSAL, DEBERA PRESENTARSE AL MOMENTO DE HACER LAS ENTREGAS EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL, EXCEPTUANDO LAS ADQUICIONES QUE SEAN INFERIORES A 10 SALARIOS MINIMOS. **Deberá presentar Hoja de seguridad para los renglones que sea necesario.** **CLAUSULA CUARTA: PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA.** El "CONTRATISTA" se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato los renglones, establecidos en este contrato según lo establecido en la cláusula PRIMERA, CABE ACLARAR SON DIAS CALENDARIOS Y SE CONTABILIZARA APARTIR DEL DIA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, dicho insumo se entregara en las bodegas del Hospital Nacional de La Unión, Ubicadas en kilómetro 180, en el cantón Huisquil, Jurisdicción de Conchagua, Departamento de La Unión lo cual será notificado con tres días de anticipación para el caso el contratista deberá coordinarse con el Administrador de Contrato y el Guardalmacén al 2792 5169. **CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el **CONTRATISTA** se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el **HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION** podrá prorrogar el plazo de entrega. **ELCONTRATISTA** dará aviso por escrito al **HOSPITAL** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el **HOSPITAL** deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de

una resolución o instrumento modificativo de contrato autorizado por el Director de Hospital y el Contratista, y no dará derecho al **CONTRATISTA** a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del **CONTRATISTA** al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$41,150.35)** que el HOSPITAL pagará al contratista por la compra del suministro objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.- El HOSPITAL hace constar que para cubrir el Importe del presente contrato, la Unidad Financiera del HOSPITAL tiene en sus asignaciones presupuestarias, programados los recursos de Fondos GOES para el presente contrato. Es entendido que vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dichos fondos, el HOSPITAL podrá incorporar el que le corresponde al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA Y CONDICION DE PAGO.** La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional de La Unión ubicada en kilómetro 180, en el cantón Huisquil, Jurisdicción de Conchagua, Departamento de La Unión, en los sesenta días calendario posteriores a la recepción del suministro en el almacén del hospital y en dólares americanos, previo a la programación y ejecución del depósito de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de un original y cuatro copias de la(s) factura(s) debidamente firmadas y selladas de recibido, actas de recepción, **Nota** para facturar deberá tomarse en cuenta lo siguiente, se facturara así **“Hospital Nacional de la Unión”**. **CLAUSULA OCTAVA: FIANZAS. El CONTRATISTA** rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en EL Salvador, y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, el CONTRATISTA deberá rendir a favor del HOSPITAL DE LA UNION una garantía de Cumplimiento de contrato, por un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$4,938.04) equivalente** al DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente durante el plazo de TRESCIENTOS SESENTA DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la mencionada fecha. **FIANZA DE BUENA OBRA (VICIOS OCULTOS):** Para garantizar la buena calidad del suministro entregado en virtud de este contrato, EL CONTRATISTA rendirá a favor del HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION, una garantía de buena obra (vicios ocultos), por un valor de **CUATRO MIL CIENTO QUINCE CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,115.04)**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el producto sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción y permanecerá vigente durante el plazo de DOS años contados a partir de dicha fecha.- Las fianzas deberán presentarse en la UACI del HOSPITAL ubicada en kilómetro 180, en el cantón Huisquil, Jurisdicción de Conchagua, Departamento de La Unión. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.** En caso de atraso por parte de EL CONTRATISTA en la entrega del suministro objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la cláusula cuarta, éste pagará al HOSPITAL en concepto de multa por cada día de atraso el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). Cuando el total del valor de la multa, represente hasta el DOCE POR CIENTO (12%) del valor del contrato, procederá la caducidad del mismo, debiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. La multa establecida en los incisos anteriores, será fijada proporcionalmente de acuerdo al valor total del avance correspondiente dentro de la respectiva programación de la ejecución de las obligaciones contractuales, siempre que estas puedan programarse en diversas etapas. En el contraste de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, será aplicable únicamente sobre el valor de los

suministros que hubieran dejado de entregar por incumplimiento parcial del contrato; Las multas anteriores se determinaran con audiencia del contratista, debiendo exigir el pago de las mismas, una vez sean declaradas en firme; en todo caso, la multa imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por un equivalente de un salario mínimo del sector comercio. EL HOSPITAL podrá deducir cualquier cantidad que se adeude al CONTRATISTA, la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la fianza de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este Contrato. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda deuda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para discusión final a proceso de arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguientes a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero por mutuo acuerdo, para el caso de discordia. En caso de no llegar a acuerdo en la designación del tercer arbitro, éste será nombrado por el Juez del tribunal mercantil donde se ventile el arbitraje, dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberán seguir las normas de arbitraje comercial contenidas en el Código de Comercio, la Ley de Procedimientos Mercantiles y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, todo de El Salvador. El lugar del arbitraje será la ciudad de La Unión y la ejecución del laudo deberá ser tramitada en cualquier tribunal de La Unión que tenga jurisdicción en lo Mercantil. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Cuando el suministro especificado en el presente contrato, haya sido entregado y recibido en el almacén indicado en la cláusula cuarta de este contrato, el HOSPITAL procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia del contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose y firmándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inspección; si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo, sin responsabilidad para el HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El HOSPITAL podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) El CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; y, d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Director del Hospital y se formalizara a través de resolución modificativa que ameritare el caso. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: VIGENCIA** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 06 de diciembre del año 2021. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la ciudad de La Unión, El Salvador. El CONTRATISTA renuncia, en caso de acción judicial en su contra, a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL a quien no lo exime de rendir fianza. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará

a cargo del Médico Cirujano Dr. Mauricio Ríos al teléfono de contacto será el 2792 5000 ext. 5123, o al correo electrónico mauricorios50@gmail.com, de lunes a viernes de 07:30 am a 03:30 pm; que será el encargado de verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El HOSPITAL: kilómetro 180, en el cantón Huisquil, Jurisdicción de Conchagua, Departamento de La Unión; y el CONTRATISTA: Carretera a los Planes de Renderos kilómetro cuatro y medio número cuatro mil seiscientos cincuenta y seis San Salvador departamento de la San Salvador. En este acto está presente la Licenciada **MIRIAM MARINA ALEMAN MACHUCA**, de treinta y seis años de edad, Abogada y Notario de la Republica de El Salvador, del domicilio de La Unión, Departamento de xxxxxxxxxxxx; en mi calidad de Asesor Jurídico del Hospital Nacional de La Unión En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de La Unión, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**DR. CARLOS ALBERTO LOPEZ MOJICA**  
**DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION**

**SR. JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA**  
**CONTRATISTA**

**LICDA. MIRIAM MARINA ALEMAN MACHUCA**  
**ASESOR JURIDICO**